



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-007/15

PREINVERSION

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S A DE C V

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CM1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN" REPRESENTADA POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RAYMUNDO ENRIQUE BOUCHAN ARIAS, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA DELEGACIÓN.

I.1. "LA DELEGACIÓN" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGA/DRF/CCP/063/2015 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015 DONDE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN A LA CLAVE PRESUPUESTAL DE LA SOLICITUD DE SERVICIO No. 007, POR LO ANTERIOR ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA DELEGACIÓN" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO EN BASE A LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE MODIFICAR LA CLAVE PRESUPUESTAL DE LA SOLICITUD DE SERVICIO NO. 007, DESAYUNOS COMPLETOS, COMIDAS CORRIDAS Y EMPAQUETADAS, CENAS NORMAL Y EMPAQUETADAS, BARBACOA, BOCADILLOS, BOX LUNCH, CARNITAS, PARRILLADA, TAQUIZA, COMIDAS TIPO BANQUETE, SERVICIO DE CAFETERÍA Y SERVICIO DE PASTEL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA-EN MATERIA FEDERAL.

II. LAS PARTES DECLARAN

II.1. LAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.7 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.



PREINVERSION

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

No. IRN/DRMYSG/CAA-007/15

SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CM1

II.4. EXPUESTO LO ANTECEDE, LAS PARTES CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CELEBRADO ENTRE "LA DELEGACIÓN" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 DEBIDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGA/DRF/CCP/063/2015 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015.

TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, SUSTITUYE ÚNICAMENTE EN CUANTO A SU CONTENIDO A LA CLAVE PRESUPUESTAL, EN SU CASO, NO ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO EL PRESENTE, BAJO EL AMPARO DE LA SIGUIENTE CLAVE PRESUPUESTAL:

**DICE:
ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S. (PREINVERISON)		007 (2014)		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U.D. de Contratos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	3	8	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	2012296	10,000.00	
100	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	1002297	67,992.00	
200	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	2002298	20,000.00	
302	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	3022299	165,000.00	
800	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	8002300	60,000.00	
200	1	8	5	202	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	2002301	20,000.00	
400	2	1	3	204	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002302	27,000.00	
400	2	1	3	204	5	0	1	0	2211	2	1	00	N/A	4002303	3,000.00	
400	2	2	1	210	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002304	7,500.00	
400	2	2	1	215	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002305	25,500.00	
400	2	2	1	218	5	0	1	0	2211	2	1	00	N/A	4002306	30,000.00	
400	2	2	3	222	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002307	240,000.00	
600	2	2	6	203	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6002308	90,000.00	
600	2	3	1	205	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6002309	90,000.00	
600	2	3	1	206	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6002310	15,000.00	
601	2	4	1	211	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6012311	150,000.00	
601	2	4	2	215	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6012312	450,000.00	
														TOTAL	1,470,992.00	



PREINVERSION

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-007/15
SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CM1

**DEBE DECIR:
ANEXO DOS**

TIPO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
S.S. (PREINVERISON)		007 (2014)		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U.D. de Contratos												
CLAVE PRESUPUESTAL																
AREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP 5000)	COMP	IMPORTE	
201	1	3	8	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	2012296	10,000.00	
100	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	1002297	67,992.00	
200	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	2002298	20,000.00	
302	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	3022299	31,800.00	
800	1	8	5	201	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	8002300	60,000.00	
200	1	8	5	202	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	2002301	20,000.00	
400	2	1	3	204	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002302	27,000.00	
400	2	1	3	204	5	0	1	0	2211	2	1	00	N/A	4002303	3,000.00	
400	2	2	1	210	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002304	7,500.00	
400	2	2	1	215	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002305	25,500.00	
400	2	2	1	218	5	0	1	0	2211	2	1	00	N/A	4002306	30,000.00	
400	2	2	3	222	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	4002307	240,000.00	
600	2	2	6	203	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6002308	90,000.00	
600	2	3	1	205	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6002309	90,000.00	
600	2	3	1	206	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6002310	15,000.00	
601	2	4	1	211	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6012311	150,000.00	
601	2	4	2	215	5	0	1	0	2211	1	1	00	N/A	6012312	450,000.00	
														TOTAL	1,337,792.00	

CUARTA. QUE DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE SUSTENTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DAO/DGA/DRF/CCP/063/2015 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2015, LOS MONTOS QUEDARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO ADJUDICADO:	
(MIN.) 1,000,000.00	UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.
CON EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
(MAX) 1,337,792.00	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

QUINTA. SI APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
APLICA	
SI	X
NO	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)	
\$ 172,990.34 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 34/100 M.N.)	
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	3095-04900-0
AFIANZADORA / BANCO:	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IRN/DRMYSG/CAA-007/15

SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CM1

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

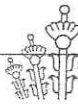
SÉPTIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RÉNÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: qip.dao@gmail.com, PAGINA WEB: www.dao.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL O AL TELÉFONO: 5636-4636; CORREO ELECTRÓNICO: datos.personales@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-007/15
SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.

PREINVERSION

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CM1

DECIMA. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

POR "LA DELEGACIÓN"

~~RENE ANTONIO CRESPO DIAZ~~
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS

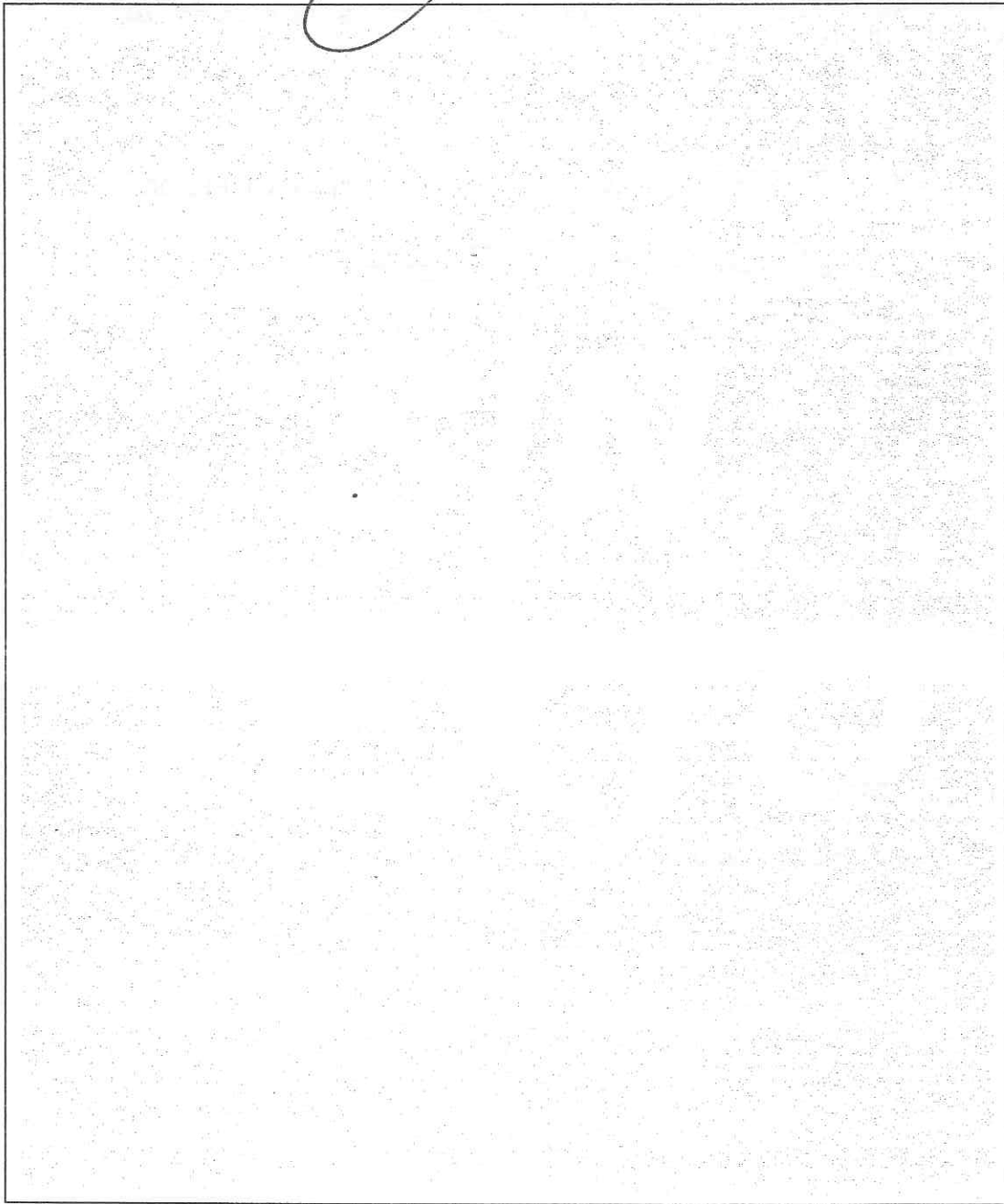


PREINVERSION

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-007/15
SERVICIOS Y LOGISTICA PARA EVENTOS, S.A. DE C.V.

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

DAO/DGA/DRMYSG/CAPS/15-01/ 021 CM1



CAPTURISTA: LED